

La Deducción Fiscal por I+D e iT (por I+D+i para los amigos) ha constituido un instrumento relevante para las Empresas a nivel nacional desde el último cuarto del siglo pasado, por ponernos en situación, ya que la Ley 61/1978 contemplaba como incentivo fiscal la deducción por inversiones que, entre otras, incluía "...las cantidades destinadas a llevar a cabo programas de investigación o desarrollo de nuevos productos o procedimientos industriales y siempre que se contabilicen como tales inversiones" en su artículo 26 -Cuatro.

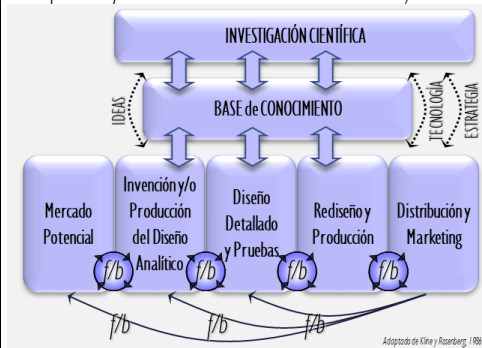
Esto es bastante relevante si consideramos que el modelo de innovación basado en enlaces de cadena de Kline & Rosenberg no se publicó hasta 1986 (si bien Kline presentó su modelo original en 1985).

Este modelo fue incluido como referencia en la primera edición de la norma UNE 166002 (2002 EX) que acompañó a la serie (incluida la UNE 166001) en respuesta a la solicitud del entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología (como si la Industria no tuviera entonces méritos suficientes para tener un Ministerio propio) de tener una base homogénea que permitiera estandarizar la documentación de la actividad de las Empresas en el ámbito de la innovación, especialmente de cara a la materialización por parte de éstas de los retornos fiscales oportunos ante la Administración.

Esta labor se consolidó, a nivel del Territorio Fiscal Común, con la publicación del RD 1432/2003 de 21 de noviembre (feliz cumpleaños, nada menos que 21 ya) que alumbró la emisión por la AP de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Posteriormente, el citado RD fue revisado (con más o menos

profundidad) en 2007 (hasta en 4 ocasiones), en 2012 y, por último (hasta ahora) en 2015.

A lo largo de estos 21 años que han transcurrido desde la puesta de largo del Informe Motivado Vinculante (IMV) hemos visto cómo éste ha ido evolucionando, al igual que el paso previo necesario, el proceso de certificación (para la obtención de los Informes Técnicos). Esto ha ocurrido a nivel nacional, tanto en el Territorio Fiscal Común (a través de la emisión de los IMVs) como en los diferentes Territorios Forales (tanto a través de los Informes Técnicos de Calificación a Efectos Fiscales para las Haciendas Forales de Euskadi, como de los Informes de Calificación Fiscal para Proyectos de I+D+i del Gobierno de Navarra).



Ha sido un proceso largo, con algunos altibajos y sorpresas, desde la candidez de la ilusión inicial por alcanzar la plena seguridad jurídica, pasando por la tozudez y algunas limitaciones en la interpretación, hasta el respeto y la constatación de la robustez del propio sistema, siempre gracias a la labor conjunta (no siempre justamente valorada) entre los diferentes agentes del Sistema (desde las Empresas hasta la

AEAT, pasando por las consultoras, las certificadoras y ENAC, todos juntos, pero no revueltos y, a lo largo de los años, los diferentes Ministerios responsables de emitir los IMVs).

También es de justicia valorar el papel de las Entidades que, como el propio CDTI, cuentan con la facultad de emitir esos IMVs (aunque sean ex-ante) y han tenido que emplearse a fondo para establecer sus propios procesos y procedimientos.

Con todo esto, al volver la mirada atrás y ver cómo hemos avanzado en estos casi cincuenta años de retornos fiscales por la I+D+i, no puedo dejar de admirar el camino recorrido y compartir con todos los que lleguéis a leer estas líneas la sensación de orgullo de haber estado ahí, al menos durante los algo más de veinte años que ha cumplido el IMV, avanzando con vosotros, con todos los diferentes agentes, entre los que las empresas tienen un papel primordial, juntos.

Por todo ello considero que la travesía del desierto quedó atrás, no porque no quede esfuerzo por invertir en colaborar en el desarrollo del sistema, que aún tiene que alcanzar una madurez que nos permita compartir y ofrecer respuestas sencillas y comprensibles a las preguntas básicas que la innovación plantea con los ojos abiertos, como los niños, con la urgencia y la necesidad de éstos, sino porque las bases están bien establecidas, el objetivo de robustez del sistema es compartido y el reto nos mantiene activos.

Sólo necesitamos redescubrir cómo y por qué hemos llegado hasta aquí y hacer todo lo posible por aprovechar bien y de manera coherente los instrumentos disponibles, que eso es también ser sostenibles.

Daniel CASTAÑÓN, Director (21/11/2024)